

RESOLUCIÓN 3540/2023, de 23 de octubre, del Director General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 5 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Obra Civil, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se convoca al acto de elección de vacantes y se abre el plazo para la acreditación de requisitos.

Por Resolución 2474/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 196, de 3 de octubre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de plazas de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel C relacionados en el Anexo II, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 952/2023, de 8 de marzo, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en la ficha de la convocatoria el 16 de marzo de 2023.

Concluida la valoración de méritos y publicadas

las puntuaciones definitivas de las personas participantes, el Tribunal calificador ha remitido a la Dirección General de Función Pública la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 7 de la convocatoria establece que la Dirección General de Función Pública convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de las vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, en el número que se establezca en atención al número de vacantes determinadas, y del plazo de diez días hábiles que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la reseña de la convocatoria en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público".

A este respecto debe señalarse que por Resolución 854/2023, de 6 de marzo, de la Directora General de Función Pública se aprobó la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Obra Civil. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 60, de 24 de marzo de 2023.

En dicho concurso de traslado, se adjudicó la plaza 1991 a personal que se encontraba en situación de adscripción provisional por reingreso de excedencia voluntaria, por lo que de conformidad con lo

establecido en el artículo 7.1 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, el Servicio de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal ha determinado que la plaza a incorporar en el proceso selectivo de ingreso es la plaza 2119.

Asimismo, se abre un plazo de diez días hábiles, para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la base 7.3 de la convocatoria para la elección de plazas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

**HE RESUELTO:**

1º.- Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 5 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Obra Civil, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que se relacionan en el Anexo I.

2º.- Convocar el acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

3º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta

Resolución, para que las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución presenten:

a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

b) Copia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.c) de la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El requisito del apartado 2.1.h), se acreditará autorizando a la Dirección General de Función Pública a recabarlo o aportando la certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, en el caso de que se pretenda acceder a una plaza con el citado requisito.

d) Copia del permiso de conducir vehículos de la clase B, en el caso de que se pretenda acceder a una plaza con el citado requisito.

4º.- La presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación, se realizará, vía telemática, en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

5º- Trasladar la presente Resolución a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a los Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal, y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés. El Director General de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES - TÉCNICO DE OBRA CIVIL**

Plaza	Departamento	Ámbito de adscripción	Régimen Jurídico	Localidad	Zona lingüística	Ind. Delitos sexuales	Idiomas	Carnet de conducir
1791	DP COHESION TERRITORIAL	DG DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA			B
1908	DP COHESION TERRITORIAL	DG DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA			B
1999	DP COHESION TERRITORIAL	DG DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	IRURTZUN	VASCOFONA			B
2119	DP COHESION TERRITORIAL	DG DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA			B
7717	DP COHESION TERRITORIAL	DG DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	MUGAIRI	VASCOFONA			B





**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES**

<b>ASPIRANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL VASCÓFONA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL ZONA MIXTA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL ZONA NO VASCOFONA</b>
HIDALGO YERRO, OIHANE	46,392	41,992	41,992
ALBISU IRIBARREN, CARLOS	33,821	33,821	33,821
SOLAR GONZALEZ, MANUEL	31,381	31,381	31,381
LACUNZA LACUNZA, GREGORIO	28,899	28,899	28,899
SAN JUAN LAITA, SERGIO	28,800	28,800	28,800
GARDE ADOT, JUAN JES	29,304	24,904	24,904
AGUILAR MARTINEZ DE ARTOLA, ANTONIO MARIA	24,725	24,725	24,725
URTASUN PASCUAL, IVAN	19,985	19,985	19,985
LARRAÑAGA GUTIERREZ, ANDER	30,031	19,031	19,031